



ESTADO No.025

RAD.	Sindicado	Delito(S)	Fecha Resolución	Decisión	Fiscal
573	Dario Alberto Laino Escopetta	Concierto para Delinquir Agravado Art.340 C.P. Inciso 3º	16/12/2025	Resuelve Negar la solicitud de Nulidad elevada por el sindicado Darío Alberto Laino Escopetta, contra la decisión del 9/12/2025 que negó el recurso de reposición en contra de la decisión del 18 de noviembre de 2025, que negó la reposición en contra de la decisión del 18 de noviembre de 2025, que negó la reposición en contra de la decisión del 17/10/2025 que declaró el cierre de la etapa investigativa.	Ciento veintiocho

La Secretaría Administrativa hace constar que la(s) providencia(s) relacionada(s) se está(n) notificando por **ESTADO**, de conformidad con los Arts. 178 y 179 del C.P.P. (Ley 600 de 2000), el cual se fija el día de hoy **15 de enero de 2026** a las 8:00 A.M., en lugar público y visible de la Secretaría de la Dirección de Justicia Transicional – Grupo de Compulsas, para notificar a quienes no lo hicieron de otra forma legal.

MARILIN LARA RICO
Asistente de Fiscal I (e)

La Secretaría Administrativa hace constar que el presente **ESTADO N°025**, de conformidad con los Arts. 178 y 179 del C.P.P. (Ley 600 de 2000), permaneció fijado por el término de un (1) día en la fecha arriba anotada, en lugar público y visible de la Secretaría de Dirección de Justicia Transicional – Grupo Compulsas, ubicada en la carrera 28 No.17A – 00 Piso 9 (Antiguo DAS) - de la ciudad de Bogotá D.C.

MARILIN LARA RICO
Asistente de Fiscal I (e)